



## Memoria descriptiva para Placas exigidas por la Resolución N° 2763/10 para la Exoneración de Contribución Inmobiliaria:

### Componentes:

#### Placa:

*Material de soporte:* Vidrio templado de espesor 1 cm.

*Dimensiones:* 25 cm. de base por 35 cm. de altura.

*Terminación del fondo:* Vinílico adhesivo, esmerilado o arenado (terminación traslúcido homogéneo).

#### Textos Impresos:

*Tipo y color de fuente:* Arial negro.

*Tamaño de las fuentes:* Nombre del edificio , cuerpo 35  
Año , cuerpo 25  
Autor del edificio , cuerpo 25  
Monumento Histórico Nacional , cuerpo 25  
Bien Inmueble Departamental , cuerpo 25  
Párrafo exoneración, cuerpo 35  
Texto: Intendencia de Montevideo , cuerpo 16

#### Sistema de fijación a fachada:

*Material de soporte:* Cuatro separadores cilíndricos en hierro cromado o aluminio color natural, fijados al muro con tacos de plástico o similar ( tipo “Fisher”). *Dimensiones:* largo 2,0 a 2,5 cm. y diámetro exterior 1,6 cm.

### Procedimiento de realización:

1. Se perforará en los cuatro lugares indicados en el gráfico adjunto la placa de vidrio templado. Eje de perforación a 2,4 cm. de ambos bordes.  
El diámetro de perforación se verificará según el tipo de separador cilíndrico.
2. Se imprime o plotea el contenido de la placa (textos, logos y código QR) directamente sobre la superficie vidriada.
3. Se pega sobre la superficie posterior de la placa una lámina vinílica adhesiva traslúcida homogénea. (terminación arenada)
4. Se procede a fijar el dispositivo al muro.



# Nombre del Edificio

2012

Autor del edificio

Monumento Histórico Nacional

Bien de Interés Departamental



Bien Inmueble declarado exonerado  
parcialmente del tributo departamental  
Contribución Inmobiliaria por el  
Gobierno Departamental de  
Montevideo



Intendencia de Montevideo



# Nombre del Edificio

2012

Autor del edificio

Monumento Histórico Nacional

Bien de Interés Departamental



**Bien Inmueble declarado exonerado  
totalmente del tributo departamental  
Contribución Inmobiliaria por el  
Gobierno Departamental de  
Montevideo**



Intendencia de Montevideo

